



CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN PARA ATLETAS NO CONVOCADOS

GRAN PRIX – CALI

Del 11 al 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Los deportistas pertenecientes a las ligas y clubes afiliados a la Federación Colombiana de Para Atletismo que deseen participar en el próximo Grand Prix de Para Atletismo a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali - Colombia del 11 al 21 de septiembre de 2026, se les otorgará el aval de participación, siempre y cuando cumplan los criterios mínimos establecidos por la Comisión Técnica y los requisitos de aval.

Además de todos los requerimientos administrativos exigidos por la Federación y los gastos económicos de inscripción, alimentación, hospedaje, indumentaria deportiva, entre otros propios de la participación deberán ser asumidos por la entidad deportiva a la que pertenezca el Para Atleta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. El para atleta debe diligenciar los requisitos de solicitud de aval mediante el conducto regular, es decir por el club y/o liga afilia a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARAATLETISMO.
2. El para atleta debe contar con el aval de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARA ATLETISMO, el cual contempla el cumplimiento del plan de entrenamiento establecido por el entrenador a cargo, designado por la liga o club deportivo afiliado a la Federación.
3. Tener la edad mínima (14 años) al inicio del campeonato o la edad establecida por la organización del evento.
4. Tener Clasificación Medico Funcional Nacional confirmada.
5. La prueba proyectada en el Gran Prix Cali 2026, debe estar registrada en la convocatoria oficial del evento.
6. El para atleta deberá estar afiliado (activo) al Sistema Nacional de Salud.
7. No tener sanciones disciplinarias:
 - a) El para atleta NO deberá tener sanciones disciplinarias, emitidas por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARA ATLETISMO, Liga o Club deportivo.
 - b) El para atleta NO deberá estar inmerso en contravenciones a las normas de la organización nacional e internacional de antidopaje.



8. Tener marca RANKING de la WPA en cada prueba de las competencias oficiales de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARA ATLETISMO del año 2025 y 2026. Se tendrá en cuenta la curva de rendimiento según el análisis de la comisión técnica.
9. Los para atletas deben cumplir con una marca que corresponde al 75% de la marca del RANKING No. 01 de la WPA, según pruebas a inscribir en el evento de solicitud de Aval.
10. Tener Clasificación Medico Funcional Nacional confirmada o en revisión, como también Licencia IPC activa a 2026.
11. Los cupos de clasificación medico funcional internacional para ParaAtletas nuevo o ParaAtletas en revisión dependen exclusivamente de la cantidad de cupos asignados por la WPA para cada país.
12. Los Para Atletas podrán competir con clasificación medico funcional nacional, siempre y cuando tenga su licencia IPC activa al año 2026, en caso de abrirse cupos disponibles de clasificación internacional, serán priorizados por la comisión técnica, según proyección.

Nota Aclaratoria: La comisión técnica en conjunto con el vicepresidente técnico son los encargados de realizar el análisis de la propuesta de participación y de dar los avales a los Paraatletas que envíen intención de participación al gran Prix de Cali del 11 al 21 de septiembre de 2026.

IMPORTANTE: Las ligas y clubes tendrán como fecha límite de cierre, el 17 de julio de 2026 hasta 23:59, para envío de solicitudes y documentación de intención de participación enunciado en los criterios establecidos en este documento normativo.



Calí

GRAND PRIX
PARA
Siempre

